

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

SESIÓN ORDINARIA N°08-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cero ocho del veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser diecisiete horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez -Vice presidenta Municipal

Andry Morales Rodríguez sust. a Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Karla Quesada Cordero

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

SINDICOS SUPLENTE:

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthoy Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos -Vice alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentaciones:

- Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista.
- Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tajo Alto

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO V

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Asuntos de Tramites Urgentes

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2024 del día martes 18 de junio de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°04-2024 del día martes 20 de junio de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III- Juramentaciones:

- **Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista.**
- **Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tajo Alto**

INCISO N°4:

El Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista:

- Yoselin Gabriela Bermúdez Chaves con cédula 604100092

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

INCISO N°5:

El Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tajo Alto, de la siguiente manera:

- Ginnette Jiménez Pérez cédula 6-0391-0474
- Luis Roberto Ramírez Díaz cédula 6-0307-0428
- María Jeannette Badilla Fallas cédula 6-0370-0648
- Jenny María Fonseca Ramírez cédula 5-0387-0570
- María del Carmen Rodríguez Vega cédula 6-0228-0923

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS
INCISO N°6:

De la Directora de la Escuela Santa Rosa MSc. Ariana Soto Patiño, en la cual solicita un miembro para ser parte del Comité Administrador del Gimnasio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 1.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela Santa Rosa de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°2.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Sindica Sara María Cortes González como miembro del Comité Administrador del Gimnasio de Santa Rosa.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

Solicitud de criterio por parte la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley 24251. **LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.”**

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°3.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

Acuerdo N°4.

El Concejo Municipal acuerda oponerse al proyecto de Ley 24.251. **“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.”** ; esto fundamentados en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que estipula la autonomía municipal y le brinda la competencia a las Municipalidades de la administración del cantón y es competencia de las Municipalidades el ordenamiento territorial; así como; se puede visualizar que la iniciativa de la ley presenta una serie de problemas de fondo y forma, que requieren ajuste en observancia de los principios de seguridad jurídica y de legalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Directora del Centro Educativo del CINDEA-Ana del Rocío Sequeira Sequeira , se conoce solicitud para nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa CINDEA Miramar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°5.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Directora del Centro Educativo del CINDEA-Ana del Rocío Sequeira Sequeira , de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°6.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa CINDEA Miramar:

- Bernarda Agüero Alpizar cédula 601470582
- Manuel Azuola Nuñez cédula 602480709

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Señor Ronald Montero Gonzalez , se conoce nota en la cual solicita diferentes solicitudes de estudios técnicos y mapas del Plan Regulador de la Municipalidad de Montes de Oro. (Ver adjunto).

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°7.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Ronald Montero González , de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°8.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por el Señor Ronald Montero González, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-107-2024 en el cual solicita el pago de la Licitación N- 2022LA-000001-0031200001“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Los Vehículos De Los Servicios Municipales”, esto según el informe enviado por la Gestora de Servicios en su oficio N° UGS-66-2024, a la empresa Mecánica Automotriz Miramar S.A. De igual forma en base al oficio de MMO-UGS-67-2024, suscrito por la Gestora de Servicios de la municipalidad, solicito el acuerdo de pago para la licitación N. 2023LE-000002-0031200001 a nombre de Johnny Solano Mayorga y Aquawords S.A, esto por la compra de insumos y materiales

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

Acuerdo N°9.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal , de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°10.

El Concejo Municipal acuerda pago para la Empresa Mecánica Automotriz Miramar S.A con cédula jurídica 3101423680 por un monto de 4.165.097.00(cuatro millones ciento sesenta y cinco mil noventa y siete colones con 00/100).

Producto de la Licitación N- 2022LA-000001-0031200001“**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Los Vehículos de Los Servicios Municipales**”

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°11.

El Concejo Municipal acuerda pago para Johnny E.Solano Mayorga con cédula 604310995 por un monto de 3.064.700.00 (tres millones sesenta y cuatro mil setecientos colones con 00/100) y para Aquawords S.A, con cédula jurídica 3101652261 por un monto de 2.687.084.00(dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochenta y cuatro colones con 00/100)

Producto de la Licitación N. 2023LE-000002-0031200001
Compra de Insumos y Materiales.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°11:

Solicitud por parte del Comité Oromontano Pro-Ambiente, para solicitar a que dirijan al Ministro de Ambiente y Energía sobre el documento firmado por 2232 Oromontanos.

Deliberación

La Regidora Lorena Barrantes externa que lo que interpreta de lo expuesto por Dayana es el Señor Ministro de Ambiente no ha contestado a tiempo, la nota. Yo creo que aquí todos sabemos que

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

en el País que vivimos tenemos 10 días hábiles para contestar. Y como que a estas alturas no hayan contestado. Mi opinión, sería volverle a mandar la nota , para que se pronuncie y dentro de los 10 días hábil.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que no es la primera vez que nos ignoran, porque en estos 4 años para atrás algunas notas se le mandaron hasta el Presidente de la República, sobre el tema la ruta, y parece que lo manda cualquier persona, al final nosotros representamos, como bien lo dice la nota, los intereses de un Cantón, como lo dice también el artículo 1 del Código Municipal. Pero, desde el 22 de mayo, una nota que ni acuse de recibo le han dado, me parece una falta de respeto tanto para los del Comité y nosotros, por supuesto, las 2232 personas que la firmaron. Entonces me parece compañeros que tomemos un acuerdo y que la Secretaria Municipal, envíe de nuevo la nota, donde le exijamos al Ministro que contesta en el plazo de ley, como lo dice Lorena, y no solo a la Comisión y a la al pueblo, sino acá este Concejo Municipal. Y por supuesto, respaldar la gestión que ha hecho este comité.

El Alcalde Municipal Anthony Fallas externa que nosotros ahorita ya enviamos, bueno, la idea es hacerlo juntos, lo habíamos hablado con el Comité junto con el acuerdo del Concejo Municipal, respaldando esto que la administración también puede enviar una nota; en donde estamos consultando algunas cosas puntuales. Por ejemplo, ¿qué va a pasar con la viabilidad ambiental luego de conocer las presuntas irregularidades en el caso comején, verdad? ¿Y cuáles son las acciones a tomar por parte del Señor Ministro? Es un respaldo por la nota de casi 2300 personas Oromontanas. Entonces nada más decirles que nosotros también nos vamos a sumar, con los 3 órganos juntos, el Concejo Municipal, la Administración y el Comité. Entonces nosotros hoy mismo dejaremos enviada esa nota para acompañar el criterio o el acuerdo que podamos alcanzar hoy en el Concejo Municipal.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 12.

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Comité Oromontano Pro Ambiente , de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N° 13.

El Concejo Municipal acuerda como Órgano Colegiado apoyar la Carta pública dirigida a Franz Tattenbach Capra- Ministro de Ambiente y Energía por la Viabilidad Ambiental dada al proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galarza-Expediente Administrativo número N°D1- 0635-2021-SETANA. Y como representantes de los ciudadanos del Cantón de Montes de Oro y en apoyo a las gestiones realizadas por el Comité Pro- Ambiente Oromontano , tomamos el acuerdo en respaldar la nota que ellos emiten solicitando una respuesta pronta a los recursos planteados ante SETENA contra el proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galarza.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 14.

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas; para que emita una solicitud de respuesta dentro de los 10 días hábiles a esta solicitud.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°12:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informáticos.

- 1- De la Directora del Liceo de Miramar-Lisbeth Fernández, se conoce invitación para la "Feria de la Anexión" para celebrar el **Bicentenario del Partido de Nicoya** en el Liceo de Miramar, el próximo 25 de julio del 2024
- 2- Solicitar por parte de Marjorie en el cual solicita material para terminar el Parquecito Infantil

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

ENTERADOS

ARTICULO V-INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°13:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO
DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Reunidos al ser las diecisiete con treinta minutos del día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, los miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno, proceden a presentar el siguiente informe:

Mediante el Oficio N° 10062 del 14 de junio, DFOE-LOC-0827 suscrito por la Contraloría General de la República se solicita que se le informe al Órgano Contralor, las posibles fechas estimadas de inicio y de finalización de cada una de las etapas que se requieren para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la municipalidad a plazo indefinido (cronograma). Sobre lo mismo se le indica:

En la Sesión Ordinaria N°03-2024 de fecha del 21 de mayo del 2024 se aprobó Informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en donde se especifica el cronograma de las actividades a realizar. Cabe destacar que actualmente nos encontramos en la fase de publicación.

De conformidad con lo solicitado por el Órgano Contralor, se indica lo estipulado en el Informe supra mencionado:

**“INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL
PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE
LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO”**

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos del día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRIMERO: Semana del 13 al 17 de mayo. Elaboración de la Tabla de Evaluación, con la cual se evaluará a los postulantes, así como las descripciones.

Análisis del perfil del Auditor Interno, y elaboración de cambio de perfil del manual de puesto, específicamente requisitos de experiencia en supervisión de personal, para posteriormente enviarlo al Concejo Municipal.

Elaboración del cronograma de actividades, con la finalidad de presentarlo al Concejo Municipalidad en conjunto con las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas, así estipulado en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro:

“Artículo 4º-Sobre las condiciones de la evaluación: De previo a la realización del concurso, la Comisión Ad-hoc elaborará una propuesta que contendrá las descripciones con los cuales se evaluarán las ofertas que se reciban y sus ponderaciones, así como un cronograma de actividades. Esta propuesta será aprobada por el Concejo Municipal de Montes de Oro. En caso de que se requiera, se podrá coordinar con otras instituciones o en su efecto contratar, la colaboración en materiales y asesoría en el diseño y confección de parámetros de evaluación específicos”

SEGUNDO: Semana del 20 de mayo al 24 de mayo. Tentativamente aprobación de los cambios de perfil por parte del Concejo Municipal.

TERCERO: Del 27 de mayo al 21 de junio. Se trabajará en la elaboración del cartel, el cual deberá ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente, publicado en un periódico de circulación nacional.

25/06/2024

Además, se trabajará para que el cartel sea publicado por otros medios como redes sociales, y en el Colegio de Contadores Públicos y Colegio de Ciencias Económicas, con la finalidad que alcance un mayor número de personas.

CUARTO: Semana del 24 de junio al 19 de julio. Posteriormente a la publicación y su debida divulgación se estarían recibiendo ofertas, las cuales serán analizadas por la Comisión Especial. Las ofertas serán evaluadas por la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, basados en la propuesta de descripciones para la evaluación de ofertas, así como los lineamientos de la Contraloría General de la República y el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

A su vez, en caso de requerir otra documentación de los postulantes solicitar la misma (según reglamento).

QUINTO: Semana del 22 de julio al 1 de agosto. Una vez que se analicen las propuestas, se estarían realizando las entrevistas por parte de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno.

SEXTO: Semana del 5 de agosto al 16 de agosto. Remisión del expediente del Concurso y la terna al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación

SÉTIMO: Semana del 19 de agosto al 30 de agosto. Remisión de lo pertinente a la Contraloría General de la República, para lo que establece el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.”

Importante mencionar que se están realizando todas las acciones posibles para corregir la situación, efectuando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Público dentro del marco legal, así como realizarlo de la manera más ágil y celeridad posible, de conformidad con el cronograma estipulado.

POR TANTO:

1. Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N° 10062 del 14 de junio, DFOE-LOC-0827 suscrito por la Contraloría General de la República.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

Emmanuel Jiménez Cruz

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 15.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión Especial para el proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 16.

El Concejo Municipal acuerda notificar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N° 10062 del 14 de junio, DFOE-LOC-0827 suscrito por la Contraloría General de la República

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N° 17.

El Concejo Municipal acuerda instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES

INCISO N°14:

La Regidora Vivian Fuentes Rojas externa acerca de la problemática que se tiene en la comunidad del Palmar por el puente, por lo que solicita la colaboración de la Municipalidad.

La Regidora Karla Quesada externa su preocupación acerca de un hueco por donde el Señor Eli Brenes en la comunidad Río Seco , ya que está muy peligroso.

El Alcalde Municipal insta a la comunidad que cuando hay una emergencia reportarlo a las 911 y así poner tener más reportes para la colaboración de la Comisión Nacional de Emergencia.

Además, el Presidente Alejandro de la Comisión Nacional de Emergencia, me llamo y se puso a las órdenes. Hay que intervenir ese puente de la comunidad del Palmar, tenemos una horas para maquinaria, además voy hablar con el Alcalde Municipal de Puntarenas sobre esa intervención.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que esa coyuntura de Alejandro el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia hay que aprovecharla. Hay que hacer los reportes al 911 a como lo dice el Alcalde Municipal.

Le sugiere a la Regidora Vivian que analice la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria en el Palmar y así poder analizar la problemática en esa comunidad.

La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que hay muchos derrumbes y eso que esta comenzando el invierno, en la Zona Norte se necesita que la Maquinaria haga limpieza.

El Regidor Andry Morales externa que camino a la Isla se invirtió material y horas de trabajo , pero no se hizo cordón y caño por eso se deteriora los trabajos.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez informa acerca de la reforma que se le hizo al Reglamento de Sesiones , mismo que ya se

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

hicieron las dos publicaciones , la primera en el Diario Oficial la Gaceta N.95 de fecha 28 de mayo del 2024 y la segunda en la Gaceta N°113 de fecha 21 de junio y para lo cual hay que tomar en cuenta que la correspondencia que va dirigida al Concejo Municipal se recibe hasta las 4:00p.m del lunes antes de la sesión.

Por lo anterior, le solicita al Alcalde Municipal la posibilidad de comunicar en la página web de la Municipalidad esta información.

INCISO N°15:

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez explica acerca del Presupuesto Extraordinario 1-2024. Lo deja presentado para el conocimiento y aprobación.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

Acuerdo N° 18.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; el Presupuesto Extraordinario 1-2024.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
ENTERADOS**

ARTICULO VII.MOCIONES

INCISO N°16:



**Moción presentada por Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes
de Oro**



Asunto: Convocatoria a la comisión tributaria y al contador de la Municipalidad de Montes de Oro.

CONSIDERANDOS

25/06/2024

PRIMERO: Que la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.

TERCERO: Que el artículo 40 del código municipal, indica textualmente: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando éste lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna”.

CUARTO: Que el pasado 21 de mayo se aprobó de forma unánime, la moción presentada por este servidor, que tenía como espíritu conocer las ***acciones para disminuir la cartera de morosidad y de las cuentas en riesgos de prescripción. Y que producto de esta la administración municipal, nos ha informado que se formó una comisión para atender dicha solicitud***

QUINTO: El artículo 77 bis del Código Municipal las municipalidades del país como administraciones tributarias, tendrán facultad para ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a ellas asignados y el artículo 90 bis de la misma normativa indica que la licencia podrá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres.

POR LO TANTO, SE MOCIONA:

- I- Para qué mediante acuerdo firme, se acuerde convocar a sesión extraordinaria el día 5 de setiembre a todos los funcionarios se forman parte de la comisión tributaria, para que estos nos expliquen detalladamente las acciones que se están generando para la atención de las debilidades en la gestión de cobro de este municipio. Así como los resultados hasta el día de su convocatoria.

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

- II- Para que, mediante acuerdo en firma se acuerde convocar en la misma sesión extraordinaria al contador municipal para que nos muestre detalladamente las políticas, para regular las debilidades en la gestión de cobro de este municipio.

- III- Para que se le solicite a la secretaria Municipal- Juanita Villalobos Arguedas, notifique este acuerdo a la Administración, en el plazo de Ley establecido.

- IV- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal Montes de Oro

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 19.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N° 20.

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día 5 de setiembre a las 5:00p.m a todos los funcionarios se forman parte de la comisión tributaria, para que estos nos expliquen detalladamente las acciones que se están generando para la atención de las debilidades en la gestión de cobro de este municipio. Así como los resultados hasta el día de su convocatoria

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

Acuerdo N°21.

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día 5 de setiembre a las 5:00p.m al Contador Municipal - Eddy Marín Rojas para que nos muestre detalladamente las políticas, para regular las debilidades en la gestión de cobro de este municipio.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°22.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Municipal- Juanita Villalobos Arguedas, notifique este acuerdo a la Administración, en el plazo de Ley establecido.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°17:

MOCION PARA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES EN CONTRA DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 44263-MOPT

Los regidores firmantes del Honorable Concejo Municipal de Montes de Oro exponemos los siguientes considerandos para motivar el acto de aprobación de presentación de la **DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**, los cuales detallamos a continuación:

PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la que **“...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.”**

SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la ley

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias.

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización

QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional.

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo.

POR TANTO

PRIMERO: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos al (la) señor (a) presidente (a) municipal someter a votación del concejo municipal para tomar un acuerdo de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la unión nacional de gobiernos locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-mopt

SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-mopt

TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Suscriben la presente moción los siguientes regidores

1. Luis F.. Montoya Ayala
2. Adonay Jiménez Salas
3. Alejandro Arias Ramírez

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°23.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por los regidores: Luis F. Montoya Ayala, Adonay Jiménez Salas y Alejandro Arias Ramírez de trámite

Sesión Ordinaria N.08-2024

25/06/2024

y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo N°24.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez a firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-MOPT.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°25.

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIII.INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°18:

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez externa que se está gestionando lo de los pagos de servicios municipales , se va contratar una Empresa, para que se haga más automatizado posible y así poder mejorar el sistema de atención a los usuarios.

ENTERADOS

CAPITULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N°19:

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER DIECINUEVE HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS EXACTOS.

.....UL.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal